



42ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 18.2 del orden del día



PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
Y OTRAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CRÓNICAS

Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Angola, Austria, Bélgica, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, China, Chipre, Etiopía, Finlandia, Hungría, Luxemburgo, Mongolia, Nigeria, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

La 42ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las resoluciones WHA30.32 y WHA38.30, que condujeron a la aplicación de un programa a largo plazo en materia de enfermedades cardiovasculares con particular hincapié en las investigaciones sobre prevención, etiología, detección precoz, tratamiento y rehabilitación, así como en la cooperación internacional encaminada a combatir en la comunidad las enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades no transmisibles crónicas;

Considerando que ya se dispone de suficiente información para prevenir y combatir desde la infancia hasta la edad adulta las enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades no transmisibles;

Destacando la crucial importancia de un uso óptimo y una administración rentable de los limitados recursos de que se dispone;

Destacando asimismo el aumento del número de casos de enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades no transmisibles crónicas en los países en desarrollo;

Habida cuenta de las propuestas formuladas por los dos comités de expertos de la OMS - en tecnología apropiada de diagnóstico para el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares y en prevención de las enfermedades cardiovasculares durante la infancia, la juventud y la edad adulta - respecto a la necesidad de aplicar los resultados que vayan obteniéndose en el sector de salud y en varios otros sectores,

1. APRUEBA los crecientes esfuerzos de la OMS por estimular y coordinar las actividades de prevención y lucha contra las enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades no transmisibles crónicas, y toma nota con satisfacción de los resultados conseguidos;

2. PIDE a los Estados Miembros que intensifiquen sus esfuerzos por aplicar los conocimientos existentes a la prevención y la lucha contra las enfermedades no transmisibles, mediante programas integrados y basados en la comunidad, con un orden de prioridad que responda a las necesidades nacionales;

3. PIDE al Director General:

1) que siga promoviendo métodos intersectoriales e integrados de prevención y lucha contra las enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades no transmisibles en la infancia y en la juventud;

